

a) Para continuar el programa de mejoras a planteles escolares distribuidos y utilizados como sigue:

San Juan	\$ 1,849,117
Bayamón	1,577,031
Arecibo	1,198,996
Aguadilla	1,116,473
Mayagüez	1,360,435
Ponce	1,743,121
Guayama	1,330,642
Humacao	1,324,185
<hr/>	
Total por regiones	\$11,500,000
Proyectos de emergencia e imprevistos	\$ 1,500,000
Gastos Administrativos y Operacionales	1,500,000
<hr/>	
GRAN TOTAL	\$14,500,000

b) Para continuar mejoras a edificios no escolares \$ 1,000,000

Sección 2.—Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, a contratar con los gobiernos municipales y contratistas privados, los proyectos de mejoras que se contempla desarrollar, según lo dispuesto en la Sección 1 de esta resolución, disponiéndose que de ser necesario contratar, se le dará primera opción a los gobiernos municipales, y en segunda instancia se recurrirá a contratistas privados.

Sección 3.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o el funcionario o empleado designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta resolución.

Sección 4.—La cantidad así asignada podrá utilizarse conjuntamente con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de agencias e instrumentalidades o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado.

Sección 5.—Esta resolución conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en 9 de septiembre de 1983.

Gastos—Presupuesto General de 1984; Asig,

(R. C. de la C. 1796)

[NÚM. 5]

[Aprobada en 12 de septiembre de 1983]

RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1984.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1984, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

RAMA LEGISLATIVA

SENADO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$11,126,379
Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Legislativa	54,000
<hr/>	
Total, Senado de Puerto Rico	\$ 11,180,379

CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$14,423,358
Para cubrir gastos de franqueo, transportación y comunicación a miembros de la Asamblea Legislativa	102,000
Para "Becas Ernesto Ramos Antonini para Directores de Bandas", instituida por la R. de la C. 225,	

aprobada el 25 de abril de 1966 12,000

Total, Cámara de Representantes \$ 14,537,358

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Oficina de Servicios Legislativos

Gastos de funcionamiento \$ 1,592,281

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos 138,494

Gastos Conjuntos de la Asamblea Legislativa 715,547

Gastos de las Comisiones Permanentes y Especial del Senado y la Cámara de Representantes a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales 45,000

Total, Oficina de Servicios Legislativos \$ 2,491,322

Oficina del Superintendente del Capitolio 775,000

Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor

Gastos de funcionamiento \$ 103,350

Total, Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor \$ 103,350

Total, Actividades Conjuntas de la Asamblea

Legislativa \$ 3,369,672

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor E \$ 34,000

Gastos de funcionamiento 6,488,000

Total, Oficina del Contralor \$ 6,522,000

OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

1 Procurador E \$ 32,000

Gastos de funcionamiento 787,400

Total, Oficina del Procurador \$ 819,400

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

1 Juez Presidente E \$ 36,600

7 Jueces Asociados a p.a.c.u. E 252,000

Gastos de funcionamiento 49,972,359

Aumento sueldos de la Judicatura y empleados de la Rama Judicial 2,500,000

Total, Tribunal General de Justicia \$ 52,760,959

RAMA EJECUTIVA

OFICINA DEL GOBERNADOR

1 Gobernador E \$ 35,000

Gastos de funcionamiento de la Oficina para la Coordinación de Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Niño 50,000

Gastos de funcionamiento de la Oficina para la Coordinación de

Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Impedido	96,342
Comité Asesor para la Restauración, Conservación y Mejoramiento de La Fortaleza	75,000
Gastos de funcionamiento	6,237,258
	<hr/>
Total, Oficina del Gobernador	\$ 6,493,600
	<hr/> <hr/>

OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

(Oficina del Gobernador)

1 Director	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	5,787,600
	<hr/>
Subtotal	\$ 5,819,600

Asignaciones no Departamentales

Gastos de funcionamiento de la Oficina de Ex-Gobernadores (Ley Núm. 2 de 26 de mayo [marzo] de 1965) ^{3.0}	\$ 170,000
Gastos de funcionamiento de la Oficina de Asuntos Culturales (Orden Ejecutiva número 1963 de 30 de noviembre de 1973)	242,000
Gastos de funcionamiento de la Comisión para resolver controversias sobre Pagos y Deudas entre Agencias Gubernamentales (Ley Núm. 80 de 3 de junio de 1980) ^{3.1}	35,000
	<hr/>

Total Asignaciones no Departamentales	\$ 447,000
	<hr/>

Total, Oficina de Presupuesto y Gerencia	\$ 6,266,600
	<hr/> <hr/>

ASIGNACIONES BAJO LA CUSTODIA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y GERENCIA

Compensación adicional a empleados

Para conceder una bonificación especial para los meses de julio, agosto y septiembre de \$30, \$35 y \$45 a los empleados públicos, policías y maestros, respectivamente a base de lo dispuesto por la Ley Núm. 12 del 27 de agosto de 1982⁴

\$13,400,000

Para proveer un aumento mensual de \$30, \$35 y \$45 a los empleados públicos, policías y maestros, respectivamente a partir del 1ro. de octubre de 1983, según dispuesto por la Ley Núm. 12 del 27 de agosto de 1982⁵

32,950,000

Para implantar la primera etapa del Plan de Retribución Integral, según propuesto por la Oficina Central de Administración de Personal la cual entrará en vigor el 1ro. de abril de 1984

19,000,000

Total, Compensación a Empleados Públicos	\$ 65,350,000
	<hr/> <hr/>

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

1 Presidente	E \$ 32,000
2 Miembros, a \$28,000 p.a.c.u.	E 56,000
Gastos de funcionamiento	6,581,400
	<hr/>

Total, Junta de Planificación	\$ 6,669,400
	<hr/> <hr/>

^{3.0} 3 L.P.R.A. secs. 21 a 24.

^{3.1} Id.

⁴ 3 L.P.R.A. secs. 757-1a a 757-1g.

⁵ Id.

^{3.1} Leyes de Puerto Rico de 1980, pág. 242.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1 Secretario de Estado	E	\$	32,500	
Gastos de funcionamiento			<u>2,261,033</u>	
Subtotal		\$		<u>2,293,533</u>

Donativos a Organizaciones Particulares

Southern Growth Board Staff	\$	19,400	
Consejo de Gobiernos Estatales		<u>12,000</u>	
Sostenimiento de la Conferencia Nacional de Gobernadores		12,360	
Junta Nuclear Interestatal del Sur		<u>17,341</u>	
Total, Donativos a Organizaciones Particulares	\$		<u>61,101</u>

Total, Departamento de Estado	\$	<u>2,354,634</u>
-------------------------------	----	------------------

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1 Secretario de Hacienda	E	\$	32,000	
Gastos de funcionamiento			<u>70,247,149</u>	
Total, Departamento de Hacienda	\$			<u>70,279,149</u>

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Director	E	\$	30,000	
Gastos de funcionamiento			<u>3,863,400</u>	
Total, Oficina Central de Administración de Personal	\$			<u>3,893,400</u>

JUNTA DE APELACIONES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

1 Presidente	E	\$	27,000	
2 Miembros Asociados, a p.a.c.u.	E	\$	26,000	
			<u>52,000</u>	

Gastos de funcionamiento	<u>410,178</u>	
Total, Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal		\$ <u>489,178</u>

ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$	1,547,000	
Gastos de funcionamiento de la Oficina del Comisionado Residente		<u>233,000</u>	
Total, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico	\$		<u>1,780,000</u>

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

1 Administrador	\$	29,000	
Gastos de funcionamiento		<u>6,405,700</u>	
Total, Administración de Reglamentos y Permisos	\$		<u>6,434,700</u>

CORPORACION DEL NUEVO CENTRO DE SAN JUAN

Gastos de funcionamiento	\$	<u>181,882</u>	
Total, Corporación del Nuevo Centro de San Juan	\$		<u>181,882</u>

COMISION PARA VENTILAR QUERELLAS MUNICIPALES

Gastos de funcionamiento	\$	<u>18,400</u>	
Total, Comisión para Ventilar Querellas Municipales	\$		<u>18,400</u>

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

1 Administrador General	E	\$	32,000
Gastos de funcionamiento			7,441,914
			<hr/>
Total, Comisión Estatal de Elecciones		\$	7,473,914

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1 Administrador de Servicios Generales	E	\$	32,000
Gastos de funcionamiento			12,536,600
Crear Brigadas para darle mantenimiento a los planteles escolares			1,800,000
			<hr/>
Total, Administración de Servicios Generales		\$	14,368,600

ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES

Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados

Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto

\$ 6,796,085

Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto

2,370,600

Total, Aportaciones Patronales a los Planes Médicos de Empleados Jubilados	\$	9,166,685
----------------------------------------------------------------------------	----	-----------

Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes de:

1) Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico	\$	25,680
2) Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura	\$	80,000

Total, Intereses sobre Préstamos para Viajes Culturales

\$ 105,680

Servicios Auxiliares

Sentencias y Reclamaciones

Reclamaciones y demandas contra el Estado—Ley 104 de 1955, según enmendada⁶

\$ 500,000

Fianzas

Fianzas de funcionarios y empleados públicos (Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente, la cantidad correspondiente a primas de fianzas de sus empleados, y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General

⁶ 32 L.P.R.A. secs. 3077 a 3092.

del Gobierno Estatal)	650,000	
Total, Servicios Auxiliares	\$ 1,150,000	
Total, Asignaciones para Propósitos Generales	\$ 10,422,365	
COMISION DE DERECHOS CIVILES		
Gastos de funcionamiento	\$ 179,800	
Total, Comisión de Derechos Civiles	\$ 179,800	
COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER		
Gastos de funcionamiento	\$ 180,000	
Total, Comisión para los Asuntos de la Mujer	\$ 180,000	
COMISION DE INVESTIGACION, PROCESAMIENTO Y APELACION		
Gastos de funcionamiento	\$ 241,500	
Total, Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación	\$ 241,500	
POLICIA DE PUERTO RICO		
1 Superintendente de la Policía	E \$ 30,000	
Gastos de funcionamiento	153,797,500	
Donativo a la Asociación de Veteranos de la Policía	25,000	
Total, Policía de Puerto Rico	\$ 153,852,500	

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA		
1 Secretario de Justicia	E \$ 32,000	
1 Procurador General	E 30,000	
Gastos de funcionamiento	23,529,755	
Subtotal		\$ 23,591,755
Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Asistencia Legal		
Sociedad para Asistencia Legal		\$ 1,137,500
Junta de Comisionados para promover Legislación Uniforme en los Estados y territorios de la Unión y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico		7,000
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Asistencia Legal		\$ 1,144,500
Total, Departamento de Justicia		\$ 24,736,255
ADMINISTRACION DE CORRECCION		
1 Administrador de Corrección	E \$ 27,000	
Gastos de funcionamiento	39,670,900	
Junta de Libertad Bajo Palabra	220,000	
Total, Administración de Corrección		\$ 39,917,900
SERVICIO DE BOMBEROS		
1 Jefe, Servicio de Bomberos	E \$ 25,000	
Gastos de funcionamiento	13,327,200	

Total, Servicio de Bom-
beros \$ 13,352,200

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Estado
Mayor y Comandante General E \$ 28,000
Gastos de funcionamiento 2,852,900

Total, Guardia Nacional
de Puerto Rico \$ 2,880,900

AGENCIA ESTATAL DE DEFENSA CIVIL

(Oficina del Gobernador)

1 Director de Defensa Civil E \$ 26,000
Gastos de funcionamiento 930,300

Total, Agencia Estatal de
Defensa Civil \$ 956,300

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1 Secretario E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 6,108,700

Total, Departamento de
Asuntos del Consumi-
dor \$ 6,140,700

COMISIONADO DE SEGUROS

1 Comisionado de Seguros E \$ 30,000
Gastos de funcionamiento 1,333,000

Total, Comisionado de
Seguros \$ 1,363,000

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado, Presidente E \$ 29,000
4 Comisionados Asociados, a \$27,000

p.a.c.u. E 108,000
Gastos de funcionamiento 3,486,700

Total, Comisión de Servi-
cio Público \$ 3,623,700

**JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES
Y LOTIFICACIONES**

1 Presidente E \$ 27,000
Gastos de funcionamiento 404,400

Total, Junta de Apelacio-
nes sobre Construccio-
nes y Lotificaciones \$ 431,400

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

1 Secretario de Trabajo E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 10,555,400

Subtotal, Departamento
propio \$ 10,587,400

**Donativos a Organizaciones Particu-
lares**

Legión Americana—Capítulo de
P.R. \$ 20,000

Asociación de Obreros Incapaci-
tados de P.R. 73,000

Organización que atiende a
Veteranos Puertorriqueños y
de Islas Vírgenes participan-
tes en las Guerras de Estados
Unidos en el Extranjero 6,000

Veteranos de Vietnam 2,000

Hermandad de Veteranos 2,000

Club Unidad de Rescate de Ha-
tillo 2,000

Congreso de Trabajadores y
Consumidores de Puerto Rico,
Inc. 35,000

Congreso Nacional de Veteranos Puertorriqueños	7,000	
Asociación de Veterano Lisiados	7,000	
		<hr/>
Total, Donativos a Organizaciones Particulares		\$ 154,000

Total, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		\$ 10,741,400
----------------------------------------------------	--	---------------

OFICINA PARA EL DESARROLLO HUMANO

Gastos de funcionamiento	\$ 225,000	
		<hr/>
Total, Oficina para el Desarrollo Humano		\$ 225,000

ADMINISTRACION DEL DERECHO AL TRABAJO

Gastos de funcionamiento	\$23,297,060	
		<hr/>
Total, Administración del Derecho al Trabajo		\$ 23,297,060

(Disponiéndose que los fondos asignados para Ocupaciones Diversas, Obras Públicas Sencillas y Proyectos Especiales se distribuirán conforme a la Orden Ejecutiva que a esos efectos emitirá el Gobernador, según acordado por el Comité de Diálogo)

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

1 Presidente	E \$ 25,000	
Gastos de funcionamiento	624,700	
		<hr/>
Total, Junta Relaciones del Trabajo		\$ 649,700

COMISION PARA SEGURIDAD EN EL TRANSITO

Gastos de funcionamiento	\$ 278,000	
		<hr/>
Total, Comisión para Seguridad en el Tránsito		\$ 278,000

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

1 Secretario de Instrucción	E \$ 32,000	
Gastos de funcionamiento	508,456,800	
Escuela Luchetti	10,000	
		<hr/>
Subtotal		\$ 508,498,800

Donativos a Oragnizaciones Particulares con Fines Educativos

Escuela Nilmar	\$ 65,000	
Academia Santa Teresita de Naranjito	10,000	
Colegio de Los Angeles Custodios	25,000	
Escuela Libre de Música de Carolina	55,500	
Patrulla Aérea Civil	30,000	
Asociación Puertorriqueña Pro-Ciegos e Impedidos Visuales, Inc.	5,000	
Colegio San Juan Bautista de Orocovis	12,000	
Publicación de las Memorias del Dr. José Celso Barbosa	7,500	
Centro de Promoción Escolar de Naguabo	20,000	
Colegio de Nuestra Señora de Valvanera de Coamo	20,000	
Corporación para Ciegos de Puerto Rico—El Faro	5,000	
Banda Escolar Sabanda Grande	2,000	
Proyecto Atrévete	17,900	
Oratorio San Juan Bosco	15,000	
Asociación Estudiantes Graduados de Administración Pública	2,000	

Sept. 12

Biblioteca Municipal de Rincón	8,500
Escuela La Esperanza	5,000
Colegio Fray Pedro de León	10,000
Escuela Sagrada Familia	5,000
<hr/>	
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con fines Educativos	\$ 320,400
<hr/>	
Total, Departamento de Instrucción Pública	\$ 508,819,200
<hr/> <hr/>	
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	
Gastos adicionales de funcionamiento de los Recintos y Colegios Regionales	\$ 10,617,665
<hr/>	
Becas y Ayuda Económica al Estudiante	
Becas, ayuda económica y otra asistencia, incluyendo pareo de fondos en beneficio de estudiantes de bachillerato, postgraduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico	\$ 6,341,250
Becas y ayuda económica a estudiantes de universidades particulares (Disponiéndose que esta asignación será administrada por el Consejo de Educación Superior)	2,107,200
Becas de medicina, odontología y veterinaria	612,500
Costear Estudios Veterinarios de los Estudiantes Puertorriqueños en Universidades Exteriores	360,000
Asociación Internacional de Estudiantes en Ciencias Económi-	

Sept. 12

PRESUPUESTO GENERAL DE 1984

R.C. Núm. 5

cas y Comerciales (AIESEC) de Puerto Rico	10,000
<hr/>	
Subtotal, Becas y Ayuda Económica	\$ 9,430,950
<hr/>	
Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y el Centro Nuclear	\$ 75,000
Desarrollo de Proyectos Especiales de Adiestramiento e Investigaciones del Recinto de Ciencias Médicas	1,125,000
Instituto de Medicina Forense	225,000
Biblioteca Regional del Caribe	47,439
Implantar el Bachillerato en Tecnología en Ciencias Veterinarias	300,000
<hr/>	
Donativos a Organizaciones Particulares	
Centro para Estudios Energéticos y Ambientales	
Universidad de Puerto Rico	
Recinto Universitario de Mayagüez	
Estudio del Cangrejo de Tierra en Puerto Rico	10,000
Para participación de la Delegación en el modelo de las Naciones Unidas en Nueva York del Colegio Universitario de Mayagüez	2,000
<hr/>	
Total a Organizaciones Particulares	12,000
<hr/>	
Total, Universidad de Puerto Rico	\$ 21,833,054
<hr/> <hr/>	

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operación	\$ 5,847,700
Mantenimiento de la biblioteca pública ubicada en la casa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas	5,500
Para conceder una anualidad vitalicia de \$500 mensuales a la Dra. Concha Meléndez (Ley Núm. 49 de 4 de junio de 1982) ^{6.1}	6,000
Total, Instituto de Cultura Puertorriqueña	\$ 5,859,200

ADMINISTRACION PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA

Gastos de funcionamiento	\$ 1,184,855
Desarrollo y Capacitación de talento musical	\$ 1,133,665
Desarrollo y fomento de las artes de la representación	962,397
Fomento del Arte Musical	1,644,483
Operación y mantenimiento del Centro de Bellas Artes	965,000
Para ingresar al Fondo Especial del Teatro de la Opera, Inc. creado por la Ley Núm. 30 de 1 de junio de 1982 ^{6.2}	95,000
Para promover y realizar ballets y otros géneros de baile y espectáculos artísticos que propendan al desarrollo y mejoramiento de los niveles culturales del país	100,000
Subtotal	\$ 6,085,400

^{6.1} Leyes de Puerto Rico de 1982, pág. 106.^{6.2} Leyes de Puerto Rico de 1982, pág. 69.

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Culturales

Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. (Ballet Folklórico de Caguas)	\$ 20,000
La Casa del Autor Puertorriqueño, Inc.	5,000
Coro de Niños de San Juan	30,000
Compañía Folklórica Puertorriqueña	20,000
Museo Parque Molino de Vives, Inc.	10,000
Museo de Arte Aguadillano y del Caribe	15,000
Carnaval Juan Ponce de León	25,000
Museo Antropológico e Histórico	12,000
Academia Puertorriqueña de la Historia	10,000
Instituto de Lexicografía Hispanoamericana	15,000
Areyto y Estampas Folklóricas de Puerto Rico	35,000
Música Puertorriqueña, Inc.	14,000
Becas para estudiantes del New England Conservatory of Music	15,000
Conjunto Familia Cepeda, Inc. (Disponiéndose que esta agrupación no podrá participar ni amenizar ninguna actividad de ningún partido político, agrupación política u órganos publicitarios de ningún partido u agrupación política)	5,000
Grupo Pro-Ballet Concierto de P.R., Inc.	40,000
Sociedad Cívico Cultural José de Jesús Esteves de Aguadilla	9,000

Opera de San Juan	20,000
Festival Internacional de la Canción y la Voz de Puerto Rico, Inc.	25,000
APTEL	10,000
Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta	35,000
Opera de Puerto Rico	25,000
Centro Cultural de Caguas, Inc.	10,000
Taller de Arte de Ponce	5,000
Museo de Ponce	300,000
Fundación de Arte de Ponce (Fundarte)	10,000
Liga de Estudiantes de Arte de San Juan	15,000
Sociedad de Autores Puertorriqueños	10,000
Festival del Mundillo de Moca	5,000
Música para el Pueblo	15,000
Academia Puertorriqueña de la Lengua	60,000
(Disponiéndose que de este donativo \$20,000 son para el Programa de Estudios e Investigaciones del uso del Lenguaje en la Industria y la Banca)	
Ateneo Puertorriqueño	50,000
Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, Inc.	30,000
Fundación Pro-Educación Musical de la Juventud de Puerto Rico, Inc.	30,000
Producciones Cisne	15,000
Festival Rafael Hernández	12,000
Sociedad Infantil Arlequín, Inc.	15,000
Asociación de Escultores	5,000
Festival San Antonio, Naranjito	2,000
Celebración Festividad "Los Santos Reyes" de Juana Díaz	5,000

Audiciones del Metropolitan Opera House	5,000
Conmemoración Vigésimo Aniversario Maestro José Enrique Pedreira	10,000
Taller Histriones	4,000
Hijos del Antiguo San Juan	3,000
Centro Cultural, Cidra	5,000
Centro de Investigaciones Folklóricas	15,000
Centro Cultural Angel Pacheco Alvarado	8,000
Festival del Pescao	3,000
Festival Bomba y Plena de Humacao	15,000
Carnaval del Mavi	2,000
Fundación Latinoamericana para la Música Contemporánea	15,000
Festival Petate	5,000
Sociedad para el Estímulo y Desarrollo Cultural	5,000
Centro de Estudios de la Realidad Puertorriqueña	10,000
Centro Cultural Eugenio Ma. de Hostos	10,000
Festival El Chipe, Añasco	5,000
Fundación Julio Alvarado, Ponce	8,000
Revista Asomante	5,000
Centro teatral "La Farsa" de Humacao	10,000
Banda Municipal, Humacao	5,000
Duo Casanova de la Matta	5,000
Centro Caribeño Educación Bilingüe	4,000
Museo Arqueológico, Aguadilla	10,000
Conjunto Musical Moliendo Vidrio	25,000
Museo de Arte, Barranquitas	9,000
Museo Arqueológico, Vieques	8,000
Festival de la Montaña, Aibonito	2,000
Centro Cultural Casa Aboy	60,000

Festival de la Música Puertorriqueña, Arroyo	5,000
Centro Cultural Patillas	5,000
Fundación Lírico Teatral Elsa Rivera Salgado	35,000
Carnaval Avey, Salinas	2,000
Carnaval La Yuca	2,000
Centro Cultural P. H. Hernández	5,000
Asociación de Compositores	9,000
Pro-Arte Lírico de Puerto Rico	10,000
Legado Puertorriqueño	13,000
Pro Arte Musical	10,000
Celebración Fiestas San Sebastián, Viejo San Juan	3,000
Carnaval del Río Grande	5,000
Amigos de José I. Quintón	10,000
Celebración Festival de la Novilla, San Sebastián	4,000
Asociación Puertorriqueña de Música del Ayer	2,000
Escuela Alfarera El Cemí, Morovis	10,000
Centro de Bellas Artes, Añasco	5,000
Dorado Community Library	3,000
Para la restauración, montaje y enmarcado de una serie de cuadros del pintor don Francisco Oller	55,000
Centro Cultural 19 de noviembre, Inc., Aguada	2,000
Festival del Pescao, Parguera	2,000
Aniversario Ramón Rivera (Diplo), Naguabo	3,000
Centro Cultural Humacao	7,000
Círculo de Recreo de San Germán	5,000
Centro Cultural Guarionex, Utuado	5,000
Festival del Café, Maricao	10,000
Cooperativa de Producciones Artísticas La Coa	20,000

Festival del Café, Yauco	5,000
Revista Sin Nombre	5,000
Fundación Luis Muñoz Marín	150,000
Revista Reintegro	2,000
Aportación a la Fundación Arturo Somohano para Fomentar el Arte Musical en Puerto Rico (Disponiéndose que la Orquesta de la Fundación no se podrá utilizar para amenizar ninguna actividad de ningún partido político, agrupación política u órganos publicitarios de ningún partido o agrupación política.)	60,000
Pen Club, Inc.	10,000
Agrupación de Música de Cámara Padre Antonio Soler	10,000
Fundación Puertorriqueña de las Humanidades	10,000
Ballet Folklórico de Borinquen	15,000
Centro Cultural Cayacoll	10,000
Museo Histórico de Puerto Rico	40,000
Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y del Caribe	50,000

Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Culturales

\$1,877,000

Total, Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura

\$7,962,400

DEPARTAMENTO DE SALUD

1 Secretario de Salud	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	5,355,918

Subtotal

\$ 5,387,918

Sept. 12

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Salud

Asociación para el Servicio Comprensivo de Enfermeras Visitantes	\$ 39,000
Escuela Noviciado Siervas de María de Ponce	20,000
Colegio San Gabriel (Ciudad del Silencio) San Juan	50,000
Hogar Escuela de Mayagüez	10,000
Hospital de la Concepción de San Juan	25,000
Asociación Pro-Bienestar de la Familia	160,000
Instituto de Terapia Familia de Caguas	15,000
Sociedad Nacional de Niños y Adultos Lisiados de Puerto Rico	70,000
Sociedad Puertorriqueña para la Prevención de la Ceguera, Inc.	30,000
Centro Escuela de Perlesía Cerebral Hermanos de Toñito	30,000
Asociación de Hospitales	30,000
Asilo Siervas de Maria de Aibonito	20,000
Asociación Puertorriqueña de Diálisis y Trasplante, Inc.	50,000
Hospital Oncológico Andrés Grillasca de Ponce	90,000
Junta Consultora de Salud Mental Manatí	10,000
Recinto de Ciencias Médicas Universidad de Puerto Rico Programa de Educación y Detección de Enfermedades Hereditarias en Puerto Rico	15,000
Corporación Horizontes de Salud	50,000
Siervas de María de Arcibo	10,000
Centro ESPIBI de Mayagüez	15,000

Sept. 12

PRESUPUESTO GENERAL DE 1984

R.C. Núm. 5

Cruz Roja Americana Capítulo de Puerto Rico	250,000
Escuela Medicina Universidad Central del Caribe de Cayey	400,000
Siervas de María del Barrio Navarro de Gurabo	15,000
Hospital Oncológico Dr. Isaac González	110,000
Oídos, Inc.	25,000
Sociedad Puertorriqueña de Ayuda al Paciente con Epilepsia	80,000
Sociedad Pro Hospital del Niño	300,000
<hr/>	
Total, Donativos a Organizaciones Particulares con Fines Benéficos de Salud	\$ 1,919,900
<hr/>	
Total, Departamento de Salud	\$ 7,306,918
<hr/> <hr/>	

ADMINISTRACION DE FACILIDADES Y SERVICIOS HOSPITALARIOS DE SALUD DE PUERTO RICO**Dirección y Administración**

1 Director Ejecutivo	E \$ 27,500
Gastos de funcionamiento	98,636,485
<hr/>	
Subtotal, Dirección y Administración	\$ 98,663,985
Servicios de Laboratorio a Nivel Central	\$ 1,052,996
Registro Demográfico y Estadísticas Vitales	1,917,610
Servicios de Salud Primarios	36,462,409
Servicios de Salud Secundarios	37,844,238
Servicios de Salud Terciarios	65,830,274
Para gastos de funcionamiento del Centro Cardiovascular	1,000,000
<hr/>	
Subtotal	\$ 144,107,527

Para compra de servicios a la Administración de Servicios Médicos	26,448,788
Para el pago de deudas de años anteriores con la Corporación de Servicios del Centro Médico	4,000,000
Escuela de Terapia Física y del Habla Centro Médico de Mayagüez	100,000
Centro de Víctimas de Violación Centro Cardiovascular Centro Médico de Mayagüez	109,500
Contrato para servicio de cáncer con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca de Ponce	50,000
Aportación costos de servicios de salud Municipio de Caguas Ashford Memorial Community Hospital (Disponiéndose que estos recursos serán utilizados por el Secretario de Salud para contratar servicios con dicho hospital)	600,000
Aportación para gastos de funcionamiento del Hospital de Manatí	500,000
	50,000
	500,000
Total, Administración de Facilidades y Servicios Hospitalarios de Salud	\$ 275,129,800

AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Servicio de agua y alcantarillado en urbanizaciones públicas (Ley Federal de Hogares de 1938 y de 1949)	\$ 7,221,667
Servicio de agua—bocas de incendio	3,733,580
Servicio de agua—plumas públicas (Ley Núm. 356 [353] de 1946) ⁷	458,310

⁷ Leyes de Puerto Rico de 1946, pág. 951.

Deficiencia operación de acueductos rurales (Ley Núm. 22 de 1973) ⁸	19,700,240
Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$ 31,113,797
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL	
1 Director Ejecutivo E	\$ 29,000
2 Directores Asociados, a p.a.c.u. E	\$ 54,000
Gastos de funcionamiento	3,428,000
Total, Junta de Calidad Ambiental	\$ 3,511,000

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

1 Secretario de Servicios Sociales E	\$ 32,000
Gastos de funcionamiento	78,183,573
Subtotal	\$ 78,215,573
Aportación a los gastos de funcionamiento de la Fundación Modesto Gotay, Inc (Disponiéndose que el Departamento de Servicios Sociales establecerá mediante contrato al efecto, las condiciones para el traspaso de estos fondos a esta Institución)	\$ 150,000
Para gastos de funcionamiento del Programa de Rehabilitación Física y Vocacional, los cuales podrán utilizarse para parear fondos federales	4,231,927

Donativos a Organizaciones Particulares con Fines de Bienestar Social

Pago de energía eléctrica, agua y alcantarillados a institucio-

⁸ Leyes de Puerto Rico de 1973, pág. 82.

nes que prestan servicios a incapacitados, ancianos, niños mentalmente anormales, etc.	\$ 107,065
Aportación a los gastos de funcionamiento de la Junta de Servicios Comunales a Ciudadanos de Mayor de Edad, Inc.	235,000
Academia Rosadrina, Inc.	25,000
Asociación Pro Niños Retardados de Puerto Rico, Inc.	13,500
Colegio Hogar San José de la Montaña de Guaynabo	34,065
Liga Puertorriqueña de Ayuda a Niños Con Problemas de Aprendizaje (U.P.R.)	10,000
Fundación para Servicios a Niños Mentalmente Retardados	50,000
Hogar del Niño de Río Piedras	20,000
Hogar Rosa de Sharon	20,000
Hogar Escuela Sor María Rafaela del Sagrado Corazón	100,000
Hogar Nuestra Señora de Fátima	45,000
Instituto del Hogar de Río Piedras	35,000
Instituto Ponceño del Hogar	20,000
Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico	100,000
Refugio de Niños Manuel Fernández Juncos	25,000
Sociedad para la Protección y Defensa del Niño (Pueblo del Niño)	19,500
Sociedad de Ayuda al Viajero	18,000
Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra	100,000
Hogar de Ancianos de Las Piedras	23,500
Residencia Santa Marta (Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce)	54,065

Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce	50,000
Asilo de Ancianos de Cupey—Río Piedras	50,000
Hogar la Posada del Angel, Sector La Playita, Villa Palmeras	50,000
Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.	20,000
Hogar de Ancianos Desamparados Casa Betsan, Utuado	20,000
Centro Apacedo para Niños Retardados	45,000
Proyecto "Hope" de Envejecientes en San Germán	12,000
Asociación Asilo Simonet de Humacao	20,000
Clínica de Servicios de Salud Mental del Centro Caribeño de Estudios Post-Graduados	50,000
Centro de Envejecientes David Chapel Betances de Añasco	15,000
Centro de Envejecientes "Ramón Frade" de Cayey	15,000
Centro Geriátrico San Rafael, Inc.	40,000
Centro de Envejecientes Unidos de Morovis	10,000
Centro de Envejecientes de Camuy	10,000
Centro de Envejecientes Tesoro de Vida	15,000
Hogar de San Vicente de Paul de Vega Baja	5,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Mayagüez	35,000
Hogar de Ancianos de Isabela	40,000
Centro Geriátrico La Milagrosa, Mayagüez	5,000
Proyecto Hope de Comerío	25,000
Ejército de Salvación	25,000
Centro Educativo y Adiestramiento de Niños y Adultos	

Retardados, Inc.	24,500
Centro Hope de Humacao	5,000
Asociación de Padres de Niños Sordociegos	40,000
Club de Oro Soledad Rodríguez Pastor	55,000
Centro de Envejecientes J. J. García de Caguas	25,000
Pobres Unidos	5,000
Centro Coameño para la Vejez	10,000
Centro Esperanza, Loíza	15,000
Fundación de Niños Sordomudos de Guayama	10,000
Centro Envejecientes Rafael Lasa, Aguas Buenas	20,000
Proyecto Envejecientes, Lajas	25,000
Centro Envejecientes, Gurabo	5,000
Asilo de Ancianos Tomás de Castro, Caguas	10,000
Desarrollo Integral de la Familia y la Comunidad, Yauco (Hnas. de Fátima)	15,000
Centro de Ancianos de Caimital Alto, Aguadilla	10,000
Centro Cristiano de la Comunidad	5,000
Casa Julia de Burgos	75,000
Proyecto Esperanza para la Vejez, Aibonito	15,000
Fundación Yo-An	9,600
Centro de Envejecientes de Oro-covis	5,000
Proyecto de Impedidos e Incapacitados de Sabana Grande	8,000
Centro de Envejecientes de Quebradillas	15,000
Proyecto Hope, Guayanilla	10,000
Centro Envejecientes de Guánica	10,000
Sociedad Puertorriqueña Protección de la Niñez	5,000
Centro Envejecientes de Hormigueros	15,000

Centro Margarita	10,000
Centro Envejecientes de Dorado	5,000
Centro Envejecientes San Paúl, Vega Alta	7,000
Centro Servicios Múltiples Hormigueros	5,000
Centro Servicios Múltiples del Barrio Salud, Mayagüez	5,000
Club de Oro, Centro de Recreación para Personas de Mayor Edad de Caguas	20,000
Proyecto Hope de Ponce	5,000
Club Senior de Miramar	10,000
Centro Geriátrico de Aguadilla	15,000
Hogar Colegio La Milagrosa de Arecibo	20,000
Proyecto Hope de Mayagüez	10,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Cabo Rojo	40,000
Asociación de Ancianos Impedidos de Isabela	5,000
Hogar Infantil de Ponce	10,000
Proyecto Hope de Juncos	8,500
Centro Providencia para las Personas de Mayor Edad de Loíza, Inc.	35,000
Asociación Personas Impedidas, Inc. Centro Artesanías Cotui (Centro Claudette Toro)	15,000
Padres Unidos Pro-Bienestar de Niños y Adultos Retardados de Caguas	30,000
Fundación Desarrollo Comunal de P.R.	15,000
Instituto de la Familia Puertorriqueña	35,000
Hogar Rafaela Ibarra, Inc.	64,675

Total, Donativos a Organizaciones Particulares con fines de Bienestar

Social \$ 2,428,970

Total, Departamento de
Servicios Sociales \$ 85,026,470

COMISION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO
DE LA FAMILIA

Gastos de funcionamiento \$ 330,000

Total, Comisión para el
Desarrollo y Fortaleci-
miento de la Familia \$ 330,000

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRA LA ADICCION

1 Secretario E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 13,048,000

Subtotal \$ 13,080,000

Donativos a Organizaciones Particu-
lares con Fines de Bienestar Social

Hogar La Providencia de San
Juan \$ 125,000
Hogar CREA, Inc. 900,000
Teen Challenge de Puerto Rico 20,000
Misión Refugio, Inc. de Ponce 15,000
SILO 15,000
Centro de Orientación y Servi-
cios Playa de Ponce 350,000

Total, Donativos a Orga-
nizaciones Particulares
con Fines de Bienestar
Social \$ 1,425,000

Total, Departamento de
Servicios Contra la
Adicción \$ 14,505,000

OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Gastos de funcionamiento \$ 1,659,000
Programa de Empleo para Jóvenes 5,000,000

Donativos a Organizaciones Particu-
lares con Fines de Bienestar Social

Asociación Cristiana de Mujeres
Jóvenes de Puerto Rico \$ 10,000
Concilio de Niños Escuchas 30,000
Concilio de Niñas Escuchas 30,000
Y. M. C. A. de Ponce 9,000
Y. M. C. A. de San Juan 9,000
Y. M. C. A. de Mayagüez 9,000
Cámara Junior de Mayagüez 4,000
Cámara Junior de Puerto Rico
(Centro Capacitación) 9,000
Fondo Ayuda Social 7,000
Federación de Asociaciones
Cristianas de Jóvenes de
Puerto Rico, Inc. 10,000
Junior Achievement de Puerto
Rico 4,000

Total, Donativos a Orga-
nizaciones Particulares
con Fines de Bienestar
Social \$ 131,000

Total, Oficina de Asuntos
de la Juventud \$ 6,787,000

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1 Secretario de la Vivienda E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 5,028,107

Total, Departamento de
la Vivienda \$ 5,060,107

ADMINISTRACION DE VIVIENDA RURAL

Gastos de funcionamiento \$ 4,247,893

Total, Administración de
Vivienda Rural

\$ 4,247,893

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1 Secretario	E	\$ 32,000	
Gastos de funcionamiento		14,384,200	
Brigadas para mantenimiento de facilidades recreativas		1,000,000	
Fortalecer las Brigadas en el Programa de Mantenimiento y limpieza en los Balnearios Públicos de Luquillo, Humacao, Arroyo, Boquerón, Aguadilla, Cerro Gordo, Isla Verde y Escambrón		724,851	
Para la promoción de Recreación		100,000	
Para la promoción de Deportes		256,500	
Subtotal			\$ 16,497,551

Donativos a Organizaciones Particulares con fines recreativos

Maratón Las Casas	\$	2,000
Boy's Baseball Humacao		5,000
Maratón Beatriz de Cayey		5,000
Asociación Atlética Juvenil Infantil		2,000
Maratón Anual Abe Alah Fornes de San Sebastián		5,000
Maratón Anual Ramón Emeterio Betances Cabo Rojo		2,500
Circuito Sur Baseball Infantil		3,000
Clásico Ciclismo de la Cámara Jr. de Sabana Grande		2,000
Maratón 25 de julio		3,000
Maratón Nacional de la Mujer Puertorriqueña Barrio Sabana Eneas de San Germán		2,500
Maratón Enriquito Ramírez de Lajas		2,500
Asociación Recreativa José Soto,		

Inc.	2,000
Comité Pro Monumento Pancho Coímbre	2,000
Maratón 19 de noviembre de Aguada	3,000
Club Unión y La Fuerza Valle Tolima	3,000
Maratón Luis Muñoz Rivera	2,000
Maratón "El Seco" de Comerío	2,000
Maratón del Pavo de Aibonito	3,000
Torneo Internacional del 50 Aniversario de la Federación de Ajedrez	10,000
Clásico Internacional de Ajedrez 25 Aniversario San Sebastián	5,000
Maratón Santa Rosa de Lima	2,500
Caminata Nacional, Santa Isabel	1,500
Fundación Pro-Desarrollo Humano	2,000
Maratón Cima del Yunque	3,000
Salón de la Fama del Deporte Loiceño	2,000
Ligas Infantiles de Toa Baja	2,500
Maratón Santiago Apóstol	2,000
Clásico Internacional Ciclismo Coamo	3,000
Festival Juego de Reyes, Liga de París, Mayagüez	4,000
Ligas Infantiles y Juveniles de Utuado	5,000
Liga Dominical de Softball, San Germán	2,000
Asociación Recreativa Arenar	2,000
Asociación de Baloncesto de P.R.	1,500
Asociación de Joggers de Cabo Rojo	500
Maratón San Blás de Coamo	40,000
Torneo de La Amistad Barrio Chícharo San Juan	500
Maratón de Guayanilla	15,000

Sept. 12

Maratón Las Monjas	3,000
Maratón de Villalba	10,000
Maratón Internacional Modesto Carrión de Juncos	15,000
Maratón del Toa	3,000
Maratón de la Virgen del Pozo	5,000
Maratón Segundo Ruiz Belvis, Inc. de Hormigueros	5,000
Celebración del Día de Santiago Apóstol	2,000
Pequeñas Ligas de Puerto Rico	31,000
Asociación de Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico	20,000
Torneo Invitacional de Balon- cesto de la Escuela Superior de Morovis	500
Boy's Baseball de Puerto Rico	20,000
Ciudad Deportiva Roberto Cle- mente	25,000
Club Allegrato, Inc. de Jayuya	10,000
Cruzados de América	32,000
Olimpiadas Especiales de Lisia- dos, Inc.	50,000
	<hr/>
Total, Donativos a Orga- nizaciones Particulares con fines recreativos	\$ 387,000
	<hr/>
Total, Departamento de Recreación y Deportes	\$ 16,884,551
	<hr/> <hr/>

(Disponiéndose que cuando el Secretario lo considere de beneficio al interés público, podrá entrar en convenios con los municipios para el pareo de aportaciones municipales y la contratación de servicios de reparación y mantenimiento)

Sept. 12

PRESUPUESTO GENERAL DE 1984

R.C. Núm. 5

ADMINISTRACION DEL DEPORTE HIPICO	
1 Administrador	E \$ 25,000
Gastos de funcionamiento	1,365,000
	<hr/>
Total, Administración del Deporte Hípico	\$ 1,390,000
	<hr/> <hr/>

APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones establecidas por leyes especiales:

Para abonar a la deficiencia acumulada en años anteriores en los pagos dispuestos por la Ley 127 de 1958 ^{8.1}	\$ 1,525,000
Pensiones a las viudas de legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o de la Cámara de Representantes por un período no menor de 6 años (Ley 82 de 1941, según enmendada) ⁹	35,840
Pensiones de acuerdo con la Ley Núm. 6 de 1950 (9na. Sesión Extraordinaria) ^{9.1} y Ley Núm. 7 de 1950 (10ma. Sesión Extraordinaria) ¹⁰	72,307
Pago de anualidad por incapacidad a policías, bomberos, guardias nacionales y penales y agentes de rentas internas y a sus herederos, en caso de muerte en funciones oficiales (Ley 127 de 1958) ¹¹	7,156,527

^{8.1} 25 L.P.R.A. secs. 376 a 386.

⁹ 2 L.P.R.A. secs. 24 y 25.

^{9.1} Leyes de Puerto Rico de 1950, pág. 319.

¹⁰ Leyes de Puerto Rico de 1950, pág. 345.

¹¹ 25 L.P.R.A. secs. 376 a 386.

Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley Núm. 88 de 1958) ¹²	5,000
Pago de aguinaldo de \$100 a los pensionados por leyes especiales de retiro	158,000
Otras pensiones—Leyes individuales	43,080
Conceder pensión vitalicia a la Sra. Rafaela Manzano Vda. de Vázquez (R. C. Núm. 42 de 1976) ¹³	4,200
Pago de \$200 por defunción a los herederos de pensionados bajo las Leyes Núm. 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley Núm. 27 de 1955) ^{14, 15}	5,000
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para cubrir empleados civiles de la Guardia Nacional de Puerto Rico, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto (Ley Núm. 92 de 1963) ¹⁶	4,000
Pago de pensiones a los beneficiarios o herederos de los miembros de la Policía que fallezcan mientras estuvieren recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del E.L.A. y sus Instrumentalidades o bajo cual-	

¹² 3 L.P.R.A. secs. 520 y 521.¹³ Leyes de Puerto Rico de 1976, pág. 587.^{14, 15} 3 L.P.R.A. sec. 762 nt.¹⁶ 3 L.P.R.A. sec. 828.

quier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 1968) ¹⁷	1,915,374
Pago de anualidad vitalicia a ex-gobernadores (Ley Núm. 2 de 1965) ¹⁸	35,000
Cubrir la mitad del aumento en pensiones del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, dispuesto por la Ley 124 de 1973 ¹⁹	1,095,000
Cubrir la mitad del aumento en pensiones del Sistema de Retiro de los Maestros, dispuesto por la Ley 124 de 1973 ²⁰	541,583
Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social	\$ 12,595,911

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1 Secretario de Agricultura	E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento	6,226,500
Subtotal	\$ 6,258,500
Donativos a Organizaciones Particulares	
Asociación de Distritos de Conservación de Suelos	\$ 15,000
Animal Rescue Association, Inc.	15,000
Sociedad Protectora de Animales de San Juan	30,000
Sociedad Protectora de Animales de Ponce	13,000

¹⁷ 25 L.P.R.A. secs. 391 a 400.¹⁸ 3 L.P.R.A. secs. 21 a 24.¹⁹ 3 L.P.R.A. sec. 761 nt; 18 L.P.R.A. sec. 321 nt.²⁰ Id.

Total, Donativos a Organizaciones Particulares \$ 73,000

Total, Departamento de Agricultura \$ 6,331,500

JUNTA AZUCARERA

1 Presidente E \$ 22,000
Gastos de funcionamiento 244,200

Total, Junta Azucarera \$ 266,200

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de funcionamiento \$ 4,401,300

Total, Estación Experimental Agrícola \$ 4,401,300

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Gastos de Funcionamiento \$ 3,187,000

Total, Servicio de Extensión Agrícola \$ 3,187,000

INSTITUTO MAYAGÜEZANO DE AGRICULTURA TROPICAL

Gastos de funcionamiento \$ 125,000

Total, Instituto Mayagüezano de Agricultura Tropical \$ 125,000

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

1 Administrador E \$ 45,000
Gastos de funcionamiento 17,620,500

Total, Administración de Fomento Económico \$ 17,665,500

CORPORACION DE CREDITO AGRICOLA

Para ingresar al Fondo de Garantía de Crédito Agrícola \$ 2,000,000

Para el Programa de Préstamos Directos 2,000,000

Total, Corporación de Crédito Agrícola \$ 4,000,000

OFICINA DE EXENCION CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Exención Contributiva Industrial E \$ 25,000

Gastos de funcionamiento 599,400

Total, Oficina de Exención Contributiva Industrial \$ 624,400

OFICINA DE ENERGIA DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

Gastos de funcionamiento \$ 2,128,300

Total, Oficina de Energía \$ 2,128,300

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio E \$ 32,000

Gastos de funcionamiento 2,905,300

Total, Departamento de Comercio \$ 2,937,300

COMPANIA DE DESARROLLO COMERCIAL

Para honrar plan de pago establecido con el Banco Gubernamental

de Fomento para liquidar la deuda
de El Almacén de Línea Completa
y la Corporación de Importación y
Distribución

\$ 1,355,393

Total, Compañía de De-
sarrollo Comercial

\$ 1,355,393

OFICINA DEL INSPECTOR DE COOPERATIVAS

1 Inspector de Cooperativas E \$ 22,000
Gastos de funcionamiento 1,018,200

Total, Oficina del Ins-
pector de Cooperativas

\$ 1,040,200

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

1 Administrador E \$ 25,750
Gastos de funcionamiento 1,790,250
Donativos a Organizaciones Particu-
lares Liga de Cooperativas 120,000

Total, Administración de
Fomento Cooperativo

\$ 1,936,000

COMPAÑIA DE TURISMO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento \$ 6,166,600
Donativos a Organizaciones Particu-
lares Torneo de Las Rosas de
Puerto Rico, Inc. 50,000

Total, Compañía de Tu-
rismo de Puerto Rico

\$ 6,216,600

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS

1 Secretario de Transportación y
Obras Públicas E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 35,917,400

Fortalecer el Programa de Manteni-
miento de Carreteras y Caminos
mediante el reclutamiento de Ca-
mineros

2,000,000

Total, Departamento
de Transportación y
Obras Públicas

\$ 37,949,400

AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

Gastos de operación \$11,765,477
Para honrar a la deuda con el Banco
Gubernamental de Fomento 1,737,600
Aportación para el pareo de Fondos
Federales para la adquisición de
autobuses 625,000

Total, Autoridad Metro-
politana de Autobuses

\$ 14,128,077

DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

1 Secretario de Recursos Natura-
les E \$ 32,000
Gastos de funcionamiento 13,180,100
Para la conservación y limpieza de
playas 932,700
Creación de un Cuerpo de Conserva-
ción de Recursos Naturales 2,072,300

Subtotal

\$16,217,100

Corporación para el Desarrollo y Ad-
ministración de los Recursos Ma-
rinos, Lacustres y Fluviales de
Puerto Rico

Gastos de funcionamiento 655,000

Corporación de Recursos Minerales

Gastos de funcionamiento 426,000

Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra	
Gastos de funcionamiento	186,900
<hr/>	
Total, Departamento de Recursos Naturales	\$ 17,485,000
<hr/> <hr/>	

AUTORIDAD PARA EL MANEJO DE LOS DESPERDICIOS SOLIDOS	
Gastos de funcionamiento	\$ 100,000
<hr/>	
Total, Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos	\$ 100,000
<hr/> <hr/>	

ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	
1 Administrador	E \$ 27,000
Gastos de funcionamiento	2,246,400
<hr/>	
Subtotal	\$ 2,273,400

Donativos a Organizaciones Particulares	
Asociación de Alcaldes de Puerto Rico	\$ 45,000
Asociación de Asambleístas	20,000
Instituto de Estudios Municipales	20,000
Federación de Municipios de Puerto Rico	45,000
<hr/>	
Total, Donativos a Organizaciones Particulares	\$ 130,000
<hr/>	
Total, Administración de Servicios Municipales	\$ 2,403,400
<hr/> <hr/>	

AUTORIDAD DE COMUNICACIONES	
Pago por servicios "telex" de la Oficina del Gobernador	\$ 30,000

Pago por servicios de "telex" a la Cruz Roja Americana	15,000
<hr/>	
Total, Autoridad de Comunicaciones	\$ 45,000
<hr/> <hr/>	

APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS	
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques	\$ 400,000
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra	150,000
Aportación al municipio de Culebra para subvencionar el servicio de transportación aérea regular y de emergencia con la Isla	75,000
Aportación al municipio de Vieques para subvencionar el servicio de transportación aérea con San Juan	80,000
Pagos a los municipios en sustitución de la compensación que recibían de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Ley Núm. 8 de 1975) ²¹	305,143
Pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillados a dependencias municipales. La distribución se hará de acuerdo con la R.C. Núm. 52 del 8 de junio de 1954	178,500
Aportación para gastos de funcionamiento del Municipio de Maricao	75,000
<hr/>	
Total, Aportación a los Municipios	\$ 1,263,643
<hr/> <hr/>	

²¹ 22 L.P.R.A. sec. 162(a), (b).

TOTAL, RESOLUCION
CONJUNTA DEL
PRESUPUESTO GE-
NERAL

\$1,708,664,419

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las distintas partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno; entendiéndose que para la aplicación de lo antes dispuesto, la Oficina del Gobernador, la Oficina de Presupuesto y Gerencia y la Junta de Planificación se considerarán como una sola unidad fiscal. Disponiéndose, que las partidas consignadas como Donativos a Organizaciones Particulares con fines educativos, de bienestar social, benéficos de salud, benéficos de asistencia legal, y otros de índole similar, no podrán ser transferidas a las partidas para los gastos ordinarios de los organismos gubernamentales que administran dichos donativos. Los funcionarios que soliciten dichos traspasos, someterán en todos los casos al Gobernador o al empleado o funcionario designado por él, la información para justificar éstos. Las disposiciones anteriores no serán aplicables a los traspasos entre las partidas de asignación de la Asamblea Legislativa ni a las partidas de asignación del Tribunal General de Justicia.

Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta resolución, que no hayan sido obligados con anterioridad al 30 de junio de 1984, serán cancelados en la forma que dispone la ley, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha posterior que el Secretario de Hacienda así lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo a las disposiciones de la ley conocida como "Ley de Retribución Uniforme", o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina Central de Administración de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias consignadas en esta resolución conjunta, o de cualesquiera otras asignaciones que se autoricen para esos propósitos.

Artículo 3.—Se faculta a las agencias, con la aprobación del Gobernador o del funcionario designado por él, a entrar en convenios con otras agencias y los municipios para la prestación de servicios a base de contratación o de pareo de fondos municipales y los que se consignan en esta resolución.

Artículo 4.—Se faculta al Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y al Secretario de Hacienda a establecer cuentas especiales y autorizar anticipos de fondos contra dichas cuentas, para el pago de los servicios de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Teléfonos, la Autoridad de Comunicaciones, la Autoridad de Edificios Públicos y los servicios de Transportación e Imprenta de la Administración de Servicios Generales.

Será obligación de las corporaciones y empresas públicas que le provean servicios al Gobierno, de someter con rapidez y eficiencia las facturas y documentos de cobro, y de las agencias usuarias de verificar y tramitar diligentemente el pago de las facturas recibidas. El Departamento de Hacienda velará porque tanto las agencias usuarias como las corporaciones públicas, establezcan los procedimientos necesarios para ir liquidando los servicios facturados contra las cuentas y anticipos establecidos, con prontitud y corrección. El Secretario de Hacienda queda también facultado a realizar ajustes entre las cuentas, obligaciones y anticipos de las distintas agencias y a retener fondos de dichas cuentas, para asegurar el pronto pago de los servicios públicos.

Artículo 5.—El Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia tendrá el deber de someter a cada una de las Cámaras Legislativas un desglose de aquellas partidas de asignación de fondos consignadas en esta resolución conjunta, sujetas a dicha acción, según dicho desglose haya sido aprobado por el Gobernador de Puerto Rico o la persona en quien él designe.

Asimismo, el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, tendrá el deber de someter a ambas Cámaras Legislativas, trimestralmente, un informe en el que se detalle cada cambio que se haya hecho, mediante transferencia o cualquier otro procedimiento autorizado por ley, en cada una de las partidas de asignaciones consignadas en esta resolución conjunta.

Los informes que se exigen en virtud de este artículo serán radicados en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo, debidamente certificados por el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

Artículo 6.—Informe de Entidades que Reciben Donativos—

Todo Departamento, agencia o instrumentalidad pública bajo cuya custodia se le asignen los donativos aquí consignados, vendrán obligados, mediante reglamentación a tales efectos, a fiscalizar el uso y disposición de dichos fondos; Disponiéndose que copia de los reglamentos aprobados y promulgados en virtud de la presente resolución, le será remitida a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Representantes. Dichos reglamentos deberán contener una cláusula a los efectos de que toda persona o entidad a quien se le haya asignado un donativo mediante esta resolución, deberá someter una programación del desglose de gastos por objeto de uso del donativo, dentro de los (30) días posteriores al comienzo del año fiscal y un informe trimestral detallado de los gastos incurridos con cargo a este donativo, al Senado y la Cámara de Representantes a través de sus respectivas Secretarías.

Artículo 7.—Del donativo que se le concede por esta resolución conjunta a cada entidad particular, el Secretario de Hacienda deducirá la cantidad de dinero que sea necesaria para el pago de cualquier deuda contraída por dicha entidad con el Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 8.—Esta resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1984”.

Artículo 9.—Esta resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus efectos habrán de retrotraerse al día 1ro. de julio de 1983.

Aprobada en 12 de septiembre de 1983.

Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola y la Corporación para el Desarrollo Rural—Gastos; Asig.

(R. C. de la C. 1798)

[NÚM. 6]

[Aprobada en 13 de septiembre de 1983]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola la cantidad de cincuenta y nueve millones trescientos mil

(59,300,000) dólares, para cubrir sus gastos de funcionamiento y de operación; para el pago del quinto plazo del préstamo con la Administración Federal de Hogares para Agricultores; para el subsidio y suplemento salarial y para el pago del Bono de Navidad a los trabajadores agrícolas; asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares para cubrir sus gastos de funcionamiento; autorizar a la Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola a incurrir en obligaciones; disponer sobre la aprobación del aumento y disminución en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivo con cargo a los recursos provistos por esta resolución; para dejar sin efecto las autorizaciones para incurrir en obligaciones concedidas a la Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola por la Resolución Conjunta Núm. 29 de 11 de junio de 1982; y para autorizar el traspaso de fondos provistos por la presente resolución.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna, con cargo a fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cincuenta y nueve millones trescientos mil (59,300,000) dólares, a la Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares a la Corporación para el Desarrollo Rural para los siguientes propósitos:

Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Gastos de funcionamiento de la Administración | \$ 6,454,680 |
| 2. Gastos operacionales de la Administración | 28,211,920 |
| 3. Para reembolsar a los agricultores el pago del suplemento del jornal mínimo a los trabajadores agrícolas, excepto los de la caña de azúcar, que sean elegibles conforme a lo dispuesto por la Ley Núm. 142 del 29 de junio de 1969, según enmendada, ²² y para conceder un subsidio salarial a ciertos agricultores elegibles, según dispuesto por la Ley Núm. 20 del 19 de junio de 1972 ²³ | 23,000,000 |
| 4. Conceder un bono anual a los trabajadores agrícolas que sean elegibles conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 42 del 19 de junio de 1971 ²⁴ | 1,600,000 |

²² 29 L.P.R.A. secs. 2021 *et seq.*

²³ 29 L.P.R.A. secs. 2041 *et seq.*